



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones efectuadas por la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación en concepto de “Gastos de Funcionamiento”; y

CONSIDERANDO:

Que esa Subdirección acompañó a fojas 1/7 los comprobantes -debidamente conformados- de los gastos de combustible, a fojas 8 adjunta antecedentes y a fojas 9 solicita el reintegro de los mismos debido a que la partida “Gastos de Funcionamiento” no cuenta con saldo suficiente.

Que a fojas 11, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas por resolución n° 713/11, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de pesos treinta mil quinientos (\$ 30.500,00.-), en concepto de reintegro de “Gastos de Funcionamiento” concerniente a estos actuados.

2º) Imputar el presente gasto sobre la cuenta: “05-08-00-00-01-0002-2-5-6-0000-1-1.3” del ejercicio financiero vigente.

3º) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

SR